



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ARNULFO TORRES RENGIFO Y OTROS
Demandado	LUIS EDUARDO CORREA GOMEZ
Radicado	057363189001 2021 00148 00
Providencia	Auto sustanciación No. 308-161
Decisión	No accede a solicitud

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en la que solicita la terminación del presente proceso por transacción, se informa que no es procedente acceder a la misma por cuanto en el documento denominado “*CONTRATO DE TRANSACCIÓN*” de fecha 13 de octubre del presente año, solo se menciona la terminación por dicha figura del proceso radicado 2021 00237 00, y no de este.

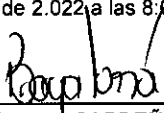
NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

CÉRTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 72

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 29 del mes de
noviembre de 2.022 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.